



Boletín Núm. 91/20
Guadalajara, Jalisco, 15 de septiembre de 2020

La CEDHJ emite el informe especial sobre la armonización normativa municipal en relación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030

- Más de la mitad de los municipios incumplen el deber de garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- La mayoría de los municipios no establecen garantías normativas suficientes para alcanzar los ODS.

Esta defensoría elaboró este informe como resultado de un estudio de las normativas de los municipios de Jalisco y su armonización con la defensa y protección de los derechos humanos en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El análisis se realizó dado el compromiso del Estado mexicano de cumplir con esta agenda para el año 2030.

La agenda 2030 fue aprobada en 2015 por prácticamente toda la comunidad internacional, convirtiéndose en una Nueva Carta Social global que contempla objetivos y metas específicas que, en la práctica, son una hoja de ruta para garantizar los derechos humanos en todos los rincones del planeta.

Con esta perspectiva, personal de esta CEDHJ verificó el marco normativo de los 125 ayuntamientos y su armonización con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030:

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acciones por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de los ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

Con el estudio fue posible conocer en general las omisiones de las normativas municipales en la armonización en materia de derechos humanos. Se tomaron en cuenta cuatro parámetros para determinar la categoría de cada ordenamiento municipal; ayuntamientos que cuentan con reglamentos en los que se abordan de forma amplia los derechos relacionados con los distintos Objetivos para el Desarrollo Sostenible, aquellos que lo abordan parcialmente, los que lo nombran pero no lo desarrollan y los que carecen de reglamentación al respecto.



Del estudio resultó que Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Zapopan y Puerto Vallarta, son los municipios con mayor grado de armonización con los ODS. En sentido inverso Ejutla, Tonila, Teuchitlán, Huejuquilla el Alto y Ojuelos de Jalisco, son los municipios con menor grado de armonización con los ODS.

Omisiones en garantizar la igualdad sustantiva

En relación al Objetivo 5 de la Agenda 2030, relativo a la igualdad de género, mediante el cual se busca alcanzar una verdadera igualdad de derechos entre mujeres y hombres, evitando todo tipo de discriminación, sólo 50 de los 125 municipios del estado, han tomado especial atención en garantizar de forma específica el acceso a la igualdad entre mujeres y hombres, es decir, menos de la mitad.

Destacan 31 municipios que prácticamente son omisos en este tema, mientras que 44, lo desarrollan de forma parcial, por lo que, al igual que los que cuentan con reglamento, deben fortalecer su contenido para que incluyan las disposiciones y garantías suficientes, acorde a los dispuesto en la legislación nacional y en los tratados internacionales en la materia ratificados por México. A este respecto, la CEDHJ se ha pronunciado en reiteradas ocasiones teniendo actualmente en trámite 125 quejas de oficio por el indebido cumplimiento.

Los 31 municipios que no cuentan con reglamento municipal para la igualdad entre mujeres y hombres son: Amacueca, Atengo, Ayotlán, Bolaños, Chimaltitán, Cuautitlán de García Barragán, Ejutla, El Limón, Hostotipaquillo, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Jesús María, Juchitlán, Mazamitla, Mexxicacán, Ojuelos de Jalisco, Quitupan, San Cristóbal de la Barranca, San Marcos, Santa María de los Ángeles, Santa María del Oro, Techaluta de Montenegro, Tecolotlán, Teuchitlán, Tizapán el Alto, Tolimán, Tonila, Tuxcacuesco, Valle de Guadalupe, Valle de Juárez, Villa Hidalgo.

Esta defensoría concluye que es urgente que los municipios revisen, actualicen y armonicen sus reglamentos municipales. Que analicen sus omisiones e identifiquen las áreas de oportunidad para lograr el mayor avance de los objetivos de la Agenda 2030 en sus territorios.

De igual forma se sugiere la creación de áreas especializadas en derechos humanos y seguimiento de la agenda 2030 que coadyuven en garantizar el cumplimiento de los deberes y obligaciones que tienen los gobiernos municipales.

Es importante señalar que las propuestas de creación de nuevos ordenamientos, de adiciones a los existentes o de modificaciones, deben ser una labor en conjunto con las expresiones de la sociedad civil, mediante mecanismos de gobernabilidad democrática.

El documento completo se puede consultar en:
<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2020/INFORME%20ESPECIAL%20SOBRE%20ARMONIZACION%20NORMATIVA%20MUNICIPAL%20EN%20RELACION%20CON%20LOS%20OBJETIVOS%20PARA%20EL%20DESARROLLO%20SOSTENIBLE%20DE%20LA%20AGENDA%202030.pdf>